

LITUECHE, 27 de Marzo de 2026

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: MIGUEL ANGEL SILVA PINO Rut 15697519-2
La Cantidad de 578,368 QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS
Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Table with 4 columns: Documento, Número, Fecha, Monto. Row 1: BOLETA DE HONORARIOS, 159, 26/03/2026, 682,440

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for Prestaciones de Servicio and Otros Gastos en Personal, totaling 682,440.

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for Fondos Ordinarios, Retención 10% Impuesto, and Prestaciones de Servicio, totaling 682,440.

Handwritten signature of Alejandro Caceres Reyes, Director de Adm. y Finanzas.
Stamp: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, Dirección de Administración y Finanzas.
Handwritten signature of Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal.
Stamp: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, Secretaria Municipal.

Handwritten signature of Rodrigo Palominos Vidal, Alcalde.
Stamp: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, Alcalde.
Handwritten signature of Romina Vargas Santander, Director de Control (s).
Stamp: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, Director Control Interno.

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Handwritten signature at the bottom of the page.

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 525

R.U.T.: 15697519-2

DEPARTAMENTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

FECHA: 27/03/2026

NOMBRE: MIGUEL ANGEL SILVA PINO

CENTRO DE COSTO:

N° DOCUMENTO: 159

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 521

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	578,368
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	104,072
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	682,440	0
TOTAL:		682,440	682,440

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

[Handwritten signature]

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 599

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 15697519-2

NOMBRE: MIGUEL ANGEL SILVA PINO

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 159

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	682,440
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	682,440	0
TOTAL:		682,440	682,440

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
583	26/03/2026	215-21-04-004-000-000	682,440	159	295,500,000	60,712,671	234,104,889

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
583	215-21-04-004-000-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	DISTRIBUCION DE AGUA	DISTRIBUCION DE AGUA	682,440

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

OBLIGACION

Comprobante: 583

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 15697519-2

Nombre: MIGUEL ANGEL SILVA PINO

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 159

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN	682,440	295,500,000	60,712,671	234,104,889
TOTAL:		682,440			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(1) DISTRIBUCION DE AGUA	(1) DISTRIBUCION DE AGUA	682,440	8,400,000	2,047,320	6,352,680

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

MIGUEL ANGEL SILVA PINO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 159

RUT: 15.697.519-2

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES NCP
PASO DEL SOLDADO S/N , LITUECHE**

Fecha: 26 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: AVENIDA CARDENAL CARO 796, LITUECHE**

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

PRESTACION DE SERVICIOS, PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS, MES DE MARZO 2026	682.440
--	---------

Total Honorarios: \$:	682.440
15.25 % Impto. Retenido:	104.072
Total:	578.368

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 12:17



15697519001591D8567D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603261216

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 12:16



INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS

Nombre:	Miguel Ángel Silva Pino	Rut:	15.697.519-2
Prestación de Servicios		D.A. Contrato:	160
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26-03-2026

Función Contratada
a) Apoyo en reparto de agua en camión aljibe municipal. b) Riego de árboles y áreas verdes de la comuna. c) Apoyo en emergencias, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.
Acciones o actividades realizadas
- Realiza labores de riego de áreas verdes en avenidas principales de la comuna. - Realiza apoyo en reparto de agua en áreas rurales de la comuna.

Certifican conforme:

Miguel A Silva P
MIGUEL ANGEL SILVA PINO
PRESTADOR DE SERVICIOS

Genaro Soto Barreda
GENARO SOTO BARREDA
DIRECTIVO DE OBRAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



Litueche
crecemos juntos

DOM:16
23-01-2026

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 28 de Enero de 2026.-
Hoy se decretó lo que sigue:

00016)

CONSIDERANDO

- El Programa formulado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, Servicios Comunitarios año 2026 y financiado en el Presupuesto año 2026.
- El subprograma considerado a ejecutar durante el año 2026.
- Que, la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los subprogramas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- El comprobante de no deudor de pensión de alimentos, folio N°700055495257, de fecha 07 de enero de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- El contrato de Prestación de Servicios del Programa Servicios Comunitarios Subprograma de Apoyo Reparto de Agua, firmado entre el referido y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. La Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de Diciembre de 2025, que aprueba presupuesto 2026, Área Gestión.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Contrato Prestación de Servicios del Programa Servicios Comunitarios Subprograma de Apoyo Reparto de Agua, entre don Miguel Ángel Silva Pino, Rut 15.697.519-2 y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **CÁRGUESE** el presente gasto al Programa Servicios Comunitarios, presupuesto municipal vigente año 2026.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

(Firma manuscrita)

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/GSB/nfo
Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUB-PROGRAMA DE APOYO REPARTO DE AGUA
CAMION ALJIBE DEL PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS AÑO 2026

En Litueche, a 02 días del mes de Enero de 2026, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal Rut 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don Miguel Ángel Silva Pino, Rut 15.697.519-2, domiciliado en Calle Paso del Soldado s/n Litueche, nacionalidad Chilena, se ha convenido el presente contrato por prestación de servicios como sigue:

PRIMERO: Por el presente acto, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los servicios para efectuar los trabajos que se señalan:

- a) Apoyo en reparto de agua en camión aljibe municipal.
- b) Riego de árboles y áreas verdes de la comuna.
- c) Apoyo en emergencias, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento al servicio requerido, la Municipalidad contrata los servicios de don Miguel Ángel Silva Pino, quien acredita contar con las competencias necesarias para realizar las funciones referidas precedentemente.

TERCERO: La I. Municipalidad de Litueche, cancelará por la ejecución de los servicios, la cantidad de 682.440.- (seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos) mensuales, 15,3% impuesto incluido. El monto será cancelado al término de cada mes calendario, previa emisión de boleta de honorarios correspondiente, acompañado del informe mensual de actividades emitido por el Director de Obras Municipales, orden de compra.

CUARTO: El presente contrato entra en vigencia a contar del 02 de enero de hasta el 31 de Diciembre de 2026.

QUINTO: Los comparecientes facultan al Municipio para poner término anticipado al presente contrato ante cualquier hecho o situación que lesione los intereses municipales, sin ulterior recurso para el prestador. Del mismo modo el prestador podrá poner término anticipado al contrato, para cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito al Municipio, ingresando su aviso a la oficina de Partes de la Municipalidad.

SEXTO: El prestador declara estar en perfecto y cabal conocimiento que en su calidad de prestador independiente, es el único responsable de su sistema previsional y de salud.

SEPTIMO: Dejase establecido que las funciones establecidas en el punto PRIMERO las realizará en horario de lunes a jueves de 08:15 hasta las 13:00 hrs y desde las 14:00 hrs. hasta las 17:45 hrs., y el día Viernes de 08:15 a 14:15 hrs, no imposibilitando al Municipio que por la naturaleza de los servicios pueda destinarla a cumplir otras funciones en días y horarios distintos al fijado en el presente contrato.

OCTAVO: El presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al Municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales del contratado, así como, de cualquier posible accidente del trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio:

Conforme con lo antes señalado, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, por tanto, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de dependencia ni de subordinación entre las mismas.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales de justicia.

DECIMO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Obras



Litueche
crecemos juntos

DECIMO PRIMERO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal.

DECIMO SEGUNDO: El incumplimiento del servicio, dará lugar a un descuento proporcional a los días no trabajados sobre el pago mensual.

DECIMO TERCERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

miguel # silva w
MIGUEL ÁNGEL SILVA PINO
Rut 15.697.519-2

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Rodrigo Palominos Vidal
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fé



Serie CHEQUE 38809000025-6888936
DQ
CUENTA UNICA FISCAL MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
FONDOS ORDINARIOS
012-388-0394

\$ 578.368.-

Litake 31 03 20 26
Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A
LA ORDEN DE

Miguel Silva Piro

LA SUMA DE

LA SUMA DE

Quince mil setecientos ochenta y ocho pesos mil
y ocho

PESOS ML.

O AL PORTADOR



BancoEstado

OBISPO EDO. LARRAIN 1121 - LITUECHE



[Handwritten signature]

6888936 0120394 38809000025

miguel A Silva P